



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 098 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 20 de Febrero de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, COMO ÓRGANO PERMANENTE DE CONSULTA Y DE PROPUESTAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL CRONISTA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 147 T Y 147 U, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 39 DEL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
DEROGADA POR EL TRANSITORIO CUARTO DEL
BANDO MUNICIPAL 2020 ANTES MENCIONADO, PARA
QUE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE
MEJORA REGULATORIA QUEDE ADSCRITA COMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE APOYO Y
COORDINACIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIONES I Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, COMO ÓRGANO PERMANENTE DE CONSULTA Y DE PROPUESTAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL CRONISTA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 147 T Y 147 U, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL 20 DE FEBRERO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 2 inciso a) fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 64 fracción I, 65, 66, 69 fracción I inciso k), 147S, 147T y 147U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 fracciones VI y XXIX, 37 fracción XII y XIII del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Integración del Consejo Municipal de la Crónica, como Órgano Permanente de Consulta y de Propuestas para el mejor desempeño del Cronista Municipal, en términos de lo que disponen los artículos 147 T y 147 U, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de conformidad con el dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Cultura e Identidad. Aprobándose por unanimidad, con dieciocho votos a favor, bajo el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, COMO ÓRGANO PERMANENTE DE CONSULTA Y DE PROPUESTAS PARA

EL MEJOR DESEMPEÑO DEL CRONISTA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 147 T Y 147 U, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA E IDENTIDAD, quedando integrado de la siguiente manera:

NUMERO	NOMBRE	CARGO
1	LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA	PRESIDENTE
2	C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO	SECRETARIA EJECUTIVA
3	C. RODRIGO VELÁZQUEZ RAMOS	VOCAL
4	C. JUANITA DOLORES SERRATOS GARCÍA	VOCAL
5	C. FERNANDO RODRÍGUEZ RUEDA	VOCAL
6	C. CONSUELO ZALDÍVAR GONZÁLEZ	VOCAL

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

CUARTO. TODOS LOS CARGOS DENTRO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA SON HONORÍFICOS.

QUINTO. LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, DEBERÁ CONVOCAR EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LA INSTALACIÓN DE DICHO CONSEJO.

SEXTO. LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA, DEBERÁN PRESENTAR, EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU INSTALACIÓN, EL PROYECTO DE SU REGLAMENTO INTERNO, PARA QUE SEA EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO. CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EN LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EL DÍA JUEVES VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 39 DEL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEROGADA POR EL TRANSITORIO

CUARTO DEL BANDO MUNICIPAL 2020 ANTES MENCIONADO, PARA QUE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUEDE ADSCRITA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE APOYO Y COORDINACIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL 20 DE FEBRERO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DIEZ.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, primer párrafo y II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, primer párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27, primer párrafo, 31, fracciones XXXIX y XLVI, 48, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo por el que se Deroga la fracción XIII del Artículo 39 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y se Reforma la fracción VI del Artículo 13 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Derogada por el Transitorio Cuarto del Bando Municipal 2020 antes mencionado, para que la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria quede adscrita como Unidad Administrativa de Apoyo y Coordinación a la Presidencia Municipal. Aprobándose por unanimidad, con dieciocho votos a favor, bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. SE DEROGA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 39 DEL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 13 REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEROGADA POR EL TRANSITORIO CUARTO DEL BANDO MUNICIPAL 2020 ANTES MENCIONADO, PARA QUE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUEDE ADSCRITA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE APOYO Y COORDINACIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, en los términos siguientes:

BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

Artículo 39.- Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento contará con las siguientes Dependencias:

I. A la XII...

XIII. Derogada.

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

Artículo 13.- Son unidades administrativas de apoyo y coordinación de la Presidencia Municipal:

I.A la V...

VI. Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

TERCERO. SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN O CONTRAVENGAN AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. CÚMPLASE.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO. SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL JUEVES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

